

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones de este laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del Laboratorio:

Termómetros de vidrio con mercurio números 797, 798, 3854, 3856, 5446 y 5447, con las siguientes características:

Marca: «VEB».

Termómetro del tipo de camisa.

Escala: De 34 °C a 43 °C.

Resolución: 0,05.

Tipo de vidrio: 16 B raya roja, fabricado por «Glaswerk Wertheim» (República Federal de Alemania).

Aprobados por la Resolución de 19 de abril de 1988 del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados por el personal técnico del Centro Español de Metrología en las instalaciones del laboratorio.

5. Jefatura del laboratorio.—La jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

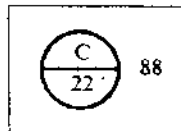
20408 RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como «Laboratorio auxiliar de verificación metrología oficialmente autorizado» al laboratorio de la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Marc Eterna, 53, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio auxiliar de verificación metrología.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y los Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrología oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima».

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio auxiliar de verificación metrología oficialmente autorizado de la Entidad «Euroterm, Sociedad Anónima», puede verificar termómetros clínicos de mercurio y electrónicos para uso normal en un margen de 35,5 °C a 42,0 °C y con una incertidumbre de $\pm 0,06$ °C.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitios en la calle Foc Follet, 11, bajos, de Barcelona.

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones de este laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del Laboratorio:

Termómetros de vidrio con mercurio números 737891, 737874, 7962 y 7963, con las siguientes características:

Marca: «Therma Schneider» (números 737891 y 737874), «Arno Amarell» (números 7962 y 7963).

Termómetros del tipo de camisa.

Escala: De 33 °C a 43 °C.

Resolución: 0,1 °C.

Tipo de vidrio: Jena, fabricado por «Schott Glaswerk», de Main (República Federal de Alemania).

Aprobados por la Resolución de 29 de abril de 1988 del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados por el personal técnico del Centro Español de Metrología en las instalaciones del laboratorio.

5. Jefatura del laboratorio.—La jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

20409 RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de la balanza electrónica sobremostrador, con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, de 12.000 g de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial «Neinven», en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobremostrador, con una impresora, marca «Dibal», modelo Suprema, de 12.000 g de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobremostrador, con una impresora 1000 Plus, marca «Dibal», modelo Suprema, de clase de precisión media (III), de alcance máximo 12.000 g, alcance mínimo 100 g, escalón 5 g, efecto sustractivo de tara de -995 g, pudiendo estar interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y, asimismo, posibilidad de conectar al ordenador y la emisión del importe final en código de barras, para ser leído por «scanner», con una célula de carga, marca «Utilcell», de 15 Kg de flexión y cuerpo flector de cobre-berilio, cuyo precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Novatronic, Sociedad Anónima».

Marca: «Dibal».

Modelo: Suprema.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Max. ... 12.000 g.

Alcance mínimo, en la forma: Min. ... 100 g.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 g.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_1 = 5$ g.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ peseta.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 5$ g.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -995 g.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.